



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2016-0041, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS. (CP-30-2016)

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento Planificación y Desarrollo; **Ing. Jose Arturo Julian Casal**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y la **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-30-2016, relativo a LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS, Detalle:

Cantidad	Descripción
2,000	Tarimas

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL *fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL *fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTA: El Plan Anual de Compras del año dos mil dieciséis (2016), del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación No. D.OP./0375-16, de fecha diez (10) de abril del dos mil dieciséis (2016) del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitando la compra de 2,000 tarimas para ser usadas en los almacenes de PROMESE/CAL.

VISTO: El Estudio de Precios elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

VISTA: La comunicación DCC-SAF-2016-0161, de fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder a la adquisición de 2,000 tarimas para ser usadas en los almacenes de PROMESE/CAL.

VISTA: La comunicación D.F.-A/285/2016, de fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), de la Lic. Jesusita Feliz, Gerente Financiera de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la adquisición de 2,000 tarimas.

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. D.F.-A/285/2016, de fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, para la adquisición de 2,000 tarimas, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,478,000.00).

VISTA: La Comunicación de fecha dieciséis (16) de Junio del presente año, mediante la cual SDM GROUP, S.R.L. , informa que no podrá entregar las partidas adjudicadas en el proceso CP-26-2016, debido a que su suplidor no tiene disponibilidad.

VISTA: El acta No. 2016-0033, de fecha cuatro (4) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la adquisición de tarimas.

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento CP-30-2016, de fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016) para la adquisición de dos mil (2,000) tarimas.

VISTA: La especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual se establecen los detalles que serán tomados en consideración para este proceso de comparación de precios.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, con la referencia No. PROMESE/CAL-CP-30/2016, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), a las empresas:

1. FERRETERIA SAN RAMON, S.R.L.
2. JOAQUÍN ANTONIO DÍAZ PEÑA
3. INVERSIONES ADROVER, S.R.L.
4. MERCANTIL CASQUERO, S.R.L. (MERCA)
5. SDM GROUP, S.R.L.
6. HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.

VISTA: La comunicación DCC-2016-189, de fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016), del Lic. Aristides Segura, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, dirigida al Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, mediante la cual remite las muestras de tarimas enviadas por los siguientes suplidores para fines de evaluación:

1. SDM GROUP, S.R.L.

VISTA: La comunicación No. D.OP./0667-16, de fecha trece (13) de julio del año dos mil dieciséis (2016), del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, dirigida al Lic. Aristides Segura, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, contentiva de la homologación de las muestras de las tarimas presentada por los participantes en este proceso.

VISTA: La notificación de los Resultados de Evaluación Técnica, de fecha trece (13) de julio del dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se notifica la Conformidad de la Muestra presentada.

CONSIDERANDO: A que mediante acta No. 2016-0037, de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), referente al Procedimiento de Comparación de Precios No. CP-26-2016, para la adquisición de Tarimas, resultado adjudicada la empresa **SDM GROUP, S.R.L.**

CONSIDERANDO: A que en fecha nueve (9) de junio del corriente año, le fue notificada la adjudicación a la empresa **SDM GROUP, S.R.L.**

CONSIDERANDO: A que la empresa **SDM GROUP, S.R.L.**, en fecha dieciséis (16) de Junio del presente año, informa mediante comunicación escrita, que la misma no podrá entregar las partidas adjudicadas, debido a que su suplidor no tiene disponibilidad.

CONSIDERANDO: A que en el proceso de Comparación de Precios No. CP-26-2016, no hay lugares posteriores, ya que los demás participantes quedaron No Conforme en la evaluación.

CONSIDERANDO: A que la Institución mantiene la necesidad de adquirir las tarimas, en virtud de que las mismas no han sido suplidas.

CONSIDERANDO: Que las empresas: **FERRETERIA SAN RAMON, S.R.L., JOAQUÍN ANTONIO DÍAZ PEÑA, HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L., MERCANTIL CASQUERO, S.R.L. (MERCA), INVERSIONES ADROVER, S.R.L.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SDM GROUP, S.R.L.**, fue la única empresa en presentar oferta para el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación contenido en la comunicación la comunicación No. D.OP./0512-16, de fecha trece (13) de julio del año dos mil dieciséis (2016), del **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, al **Lic. Aristides Segura**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, arrojó los siguientes resultados:

Especificaciones PROMESE/CAL		Suplidor
		SDM GROUP
Dimensiones (Pulgadas)	48" X 40" X 6"	CONFORME
Tipo de Madera	Pino Reforzado	CONFORME
Espesor de Madera (Pulgada)	1.00"-1.25"	CONFORME
Cantidad de Entradas	4	CONFORME

CONSIDERANDO: Que la empresa **SDM GROUP, S.R.L.**, quedo **CONFORME** en la Evaluación Técnica, por lo tanto la misma se procede a la apertura de la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa SDM GROUP, S.R.L., cotizo de la siguiente manera:

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	m0045	Tarimas 40 x 48 x 6	UNIDAD	2,000	1,150.00	207.00	1,357.00
2	-	Transporte	UNIDAD	1	50000		50,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 2,714,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS

Yo Salomón D Oleo Mordan en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (SDM GROUP SRL)



Firma

15/7/2016

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

UNICO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SDM GROUP, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de 2,000 tarimas, ofertados en su cotización de fecha quince (15) de julio del 2016, por un monto total general de **DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,714,000.00)**, más **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (50,000.00)**, correspondientes al transporte. **DETALLE:**

Por un monto total de la compra de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,764,000.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta


Lic. Jesucita Feliz
Encargada Departamento Financiera
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. María de los Á. Rodríguez
Encargada Departamento Jurídico
Miembro


Ing. Jose Arturo Casal
Responsable Interino de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro